

473  
472

**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

EXH /PGR/VER/SAT/II/003/2009.  
EXH/PGR/VER/VER/-EXH/54/2009.  
DERIVADO AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

----- ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.-----  
-- -En la ciudad de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, siendo las doce  
horas del día dieciocho del mes de marzo del año dos mil nueve

[Redacted]

sede en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, mediante el cual solicito se lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante EN LO QUE A NUESTRA JURISDICCION TERRITORIAL COMPETE; Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 45, 46, 53, 73, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

PROCO:  
SUT:  
EST:  
UN:  
INV:

----- ACUERDA -----

-- -PRIMERO.- Regístrese el presente expediente en el libro de exhortos que para tal efecto se lleva en estas oficinas, con el número progresivo que corresponda.-----

-- -SEGUNDO.- Gírese oficio al Encargado del Registro Civil del Estado, a fin de obtener cualquier antecedente registral Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Registro de Hijos a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.-----

-- -TERCERO.- Gírese oficio a la Agencia Federal de Investigación, Adscrita a efecto de que ubicar en hospitales servicios médicos forenses, unidades de rescate ó en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.-----

-- -CUARTO: Gírese oficio al encargado de tránsito del estado con residencia en esta ciudad, a efecto de que manifieste si en esa dependencia existen licencias de manejo vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.-----

-- -QUINTO: Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o catastros Municipales, a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.-----

-- -Remítase al exhortante el acuse de recibo correspondiente, y una vez practicada dicha diligencia, de inmediato procédase a devolver el expediente en que se actúa al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION ESPECILAZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL -----

-- -Así lo acordó y firma [Redacted]  
LARIOS, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Uno, Investigadora, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "C",

LA REPUBLICA  
AGENCIA EN  
AGENCIA  
INVESTIGACION  
DE ARMAS



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
A DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26



bu [signature]

473 [redacted]



SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO "B".  
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
SECCIÓN: EXHORTOS.  
EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
A.P.: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
NUMERO DE OFICIO: 90.

ASUNTO: El que se indica.  
Veracruz, Ver., a 06 de marzo de 2009.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN TURNO CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ.**

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito copia certificada de las inserciones necesarias

Lo anterior a efecto de que lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante **EN LO QUE A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL COMPETE**, solicitándole respetuosamente que una vez hecho lo anterior, remita de manera directa lo actuado a la citada exhortante, informando lo anterior al Delegado Estatal de ésta Institución así como al suscrito, para los fines legales procedentes.

De igual manera le solicito se sirva acusar de recibido el presente, informando por ésta misma vía a la brevedad posible, el número de exhorto con el que sea registrado el presente en esa Mesa a su cargo; lo anterior a efecto de poder en su momento dar el seguimiento respectivo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.P.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ, VER.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

c.c.p.: LIC. [redacted] pública en Veracruz. Para su superior conocimiento y en atención al Turno 0500/2009 del 02 de marzo de 2009. Respetuosamente.  
c.c.p.: MTRO. EDUARDO GONZÁLEZ PEÑA, Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro. Mismo fin. Respetuosamente.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
Y APARECER





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

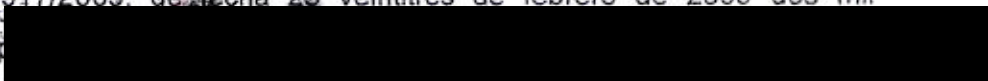
ACUERDO DE INICIO DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, INSTRUIDA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del 06 seis de marzo de marzo de 2009 dos mil nueve.

Téngase por recibido el turno número 0500/2009 quinientos diagonal dos mil nueve, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito por el



legado Estatal de la Procuraduría General de la República en Veracruz, al que adjunta el oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, suscrito



del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, mediante el cual solicita la práctica de las siguientes diligencias:

1.- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivero Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y del Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

2.- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

3.- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE INVESTIGACIONES MESA DE EXAMEN VERACRUZ VER



REPUBLICA MEXICANA DECRETOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS. 26



EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, [redacted] Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

4.- "...Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Eduardo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

5.- "...Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehiculos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

6.- "Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición..."

I.- Por lo anterior deberá de librarse los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante; lo anterior tal y como lo establece el artículo 47 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo de remitirles para tal efecto las inserciones necesarias.

II.- Asimismo se deberán de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, en lo que compete a esta Representación Social de la Federación para lo cual se librarán los oficios correspondientes a las Autoridades señaladas líneas anteriores.

Cabe hacer mención que entre las diligencias solicitadas a esta Autoridad Federal por la exhortante, se encuentra la de que se lleve a cabo la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MINISTERIO DE EXTERMINOS VERACRUZ, VER



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

AREA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



A GENERAL BUBLICA EL M.P.F. (HORTOS JZ. VER

ERA F IS



477

476

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Antonio Montaña Torres, así como de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, sin embargo, del oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, no se desprende de manera expresa ante qué autoridad o con que finalidad se debe presentar a dichas personas en el caso de ser localizadas, puesto que al oficio de referencia no se adjunta elemento alguno para que esta Autoridad proceda legalmente de tal o cual manera una vez que se lleve a cabo dicha localización y presentación de referencia, es por ello que se deberá encargar a la Agencia Federal de Investigaciones, que de ser el caso, las personas localizadas deberán de ser presentadas directamente ante la autoridad exhortante, pues es ésta última quien tiene en su poder la Averiguación Previa de donde deriva dicha solicitud.-----

--- Luego entonces, con la única y exclusiva finalidad de atender debidamente la solicitud de diligencias que realiza la autoridad exhortante, en auxilio de la misma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 47, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA:**-----

- PRIMERO.- Regístrese el presente exhorto con el número progresivo correspondiente, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina a mi cargo.-----

- SEGUNDO.- Gírense los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales en su momento deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante.-----

- TERCERO.- Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el Estado de Veracruz, para que ordene al personal a su mando lleven a cabo la localización y presentación ante la autoridad exhortante, de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MESA DE EXH. VERACRUZ

REPUBLICA MEXICANA  
DERECHOS HUMANOS  
AJITO Y SERVICIOS A LA  
INIDAD.  
ADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS  
SA 26





EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

2177



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

24 veinticuatro de marzo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; lo anterior además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, IV y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I, inciso a). y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

--- CUARTO.- Con el mismo fundamento legal establecido en el punto inmediato anterior, se ordena girar oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el estado de Veracruz, para que ordene al personal a su cargo lleven a cabo una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable, e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.-----

--- QUINTO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil con sede en esta ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.-----

--- SEXTO.- De igual manera se ordena girar oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.-----

--- SÉPTIMO.- Asimismo se deberá de girar el oficio respectivo al Titular del Departamento de Licencias con sede en esta ciudad, para que informe a esta

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MEXICO MESAS DE EXPOSICION VERACRUZ VER

DE LA REPUBLICA  
DICHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
E BÚSQUEDA DE  
REGIDAS

GENERAL  
LICA  
M.P.F.  
ORTOS  
VER

R.  
F.  
OS



479



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SED/UEITA/047/2008.

478

Autoridad si cuenta con información de Licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

A efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto, sexto y séptimo del presente acuerdo, se deberá de otorgar a las autoridades ahí señaladas, un plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas al recibo del oficio correspondiente, para que rindan el informe respectivo.

OCTAVO: Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz, para que ordene a quien corresponda se informe a esta Autoridad si en esa Institución se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

A.M.P.F.

[Handwritten signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE MESA DE EXHORTOS VERACRUZ

En la misma fecha se da cumplimiento a lo anterior registrándose el presente expediente con el número de exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, en el

LA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO A DE BÚSQUEDA DE APARECIDOS









PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

NUMERO: 0500/2009

*Recibido 14:32 h/ 06/03/2009*

FECHA: 02 MARZO DE 2009.

480

ORIGEN:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION MEXICO, D. F.

ASUNTO:

SE ENVIA OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009 SIGNADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 DONDE SOLICITA EN VIA EXHORTO SEAN DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO OFICIO.

TURNADO A:

C. LIC. PABLO ANTONIO VALADEZ MARISCAL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESAHOGO DE EXHORTOS EDIFICIO.

IA GENERAL  
PUBLI  
DEL M.P.F.  
XHO  
OS  
JZ. VER.

ACUERDO

- URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
- URGE se comente con el C. Delegado.
- Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
- Para su atención procedente.
- Para su contestación, con copia a esta Delegación.
- Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
- Para su seguimiento hasta concluir e Informar.
- Para su opinión.
- Para acuerdo con el C. Delegado.



Otros. PARA EL EFECTO QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SEÑALADO Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS, SE DEVUELVAN A SU LUGAR DE ORIGEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 53 DEL CÓDIGO ADJETIVO FEDERAL, MARCANDO COPIA DE SU CONOCIMIENTO A ESTA DELEGACION ESTATAL.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ VER.

ATENTAMENTE  
C. DELEGADO ESTATAL

[Redacted signature area]

CCP. C. LIC. EMIG DE SU OFICIO SIEDO L. JRA/RMR/arr.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCION

AL TRAMITAR ESTE TURNO FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL MISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA DEFENSA  
BÚSQUEDA Y RECONSTRUCCION



482

481

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1917/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]  
Delegación de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Veracruz.  
Veracruz, Veracruz.

Lic. Rodríguez:

RA [Redacted] aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Veracruz, Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio que pertenezca a los sujetos mencionados.

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ. VER

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
T. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS  
26

IA GENERAL  
UBLIC  
DEL #  
XHO:  
UZ. VER



483  
482

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AG. MINISTERIO PUBLICO  
MEXICO

C.c.p. Lic. José Ricardo Cabrera Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



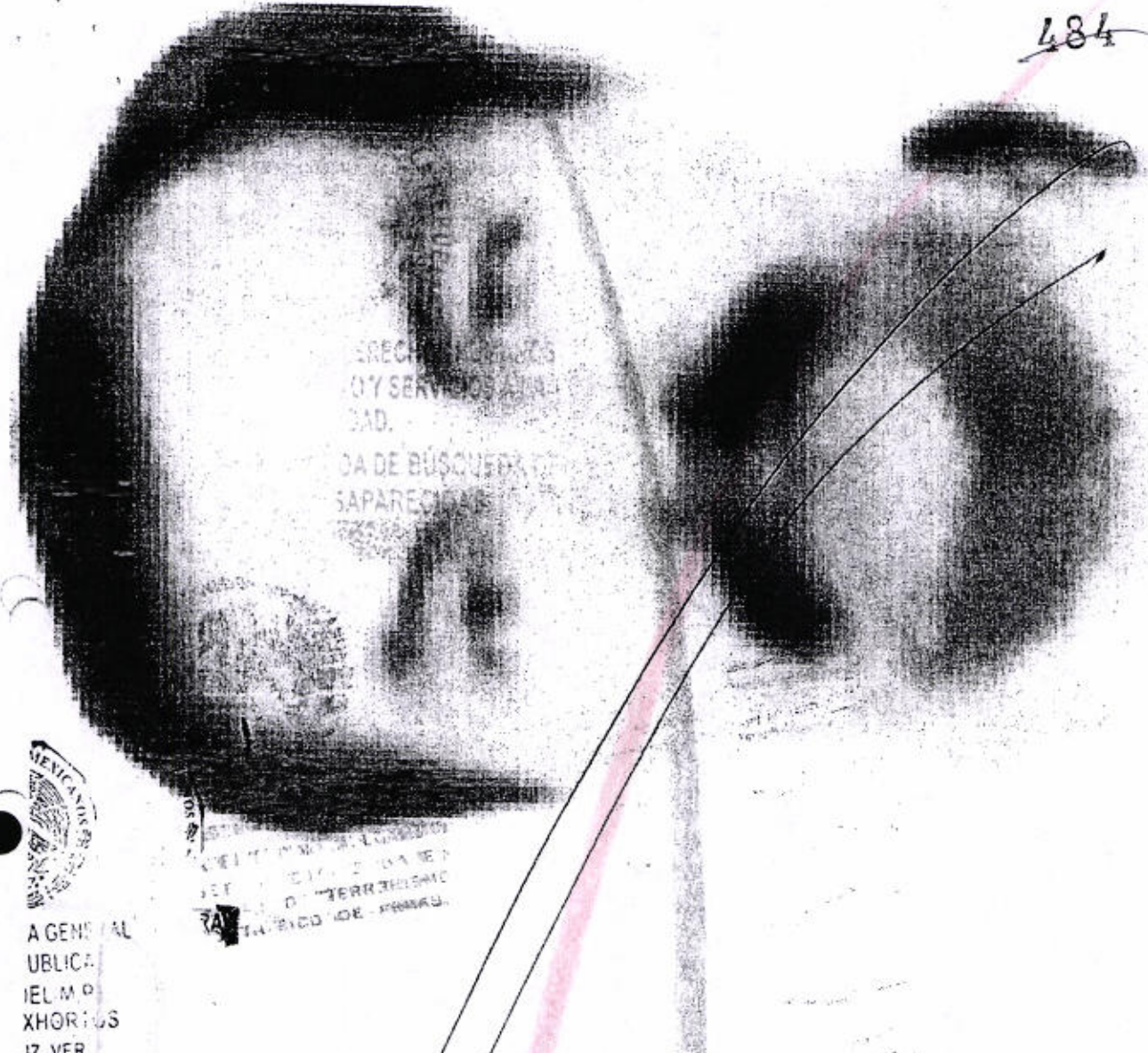
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

196

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DEL MINISTERIO PUBLICO  
XHORTOS  
JZ. VER.



484  
483



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE APARECIDOS



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHIBICIONES  
JZ. VER

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y ENERGIA  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
POLICIALES

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias  
Antonio Montaña Torres con  
fecha de nacimiento 24 de  
marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHIBICIONES  
VERACRUZ, VER



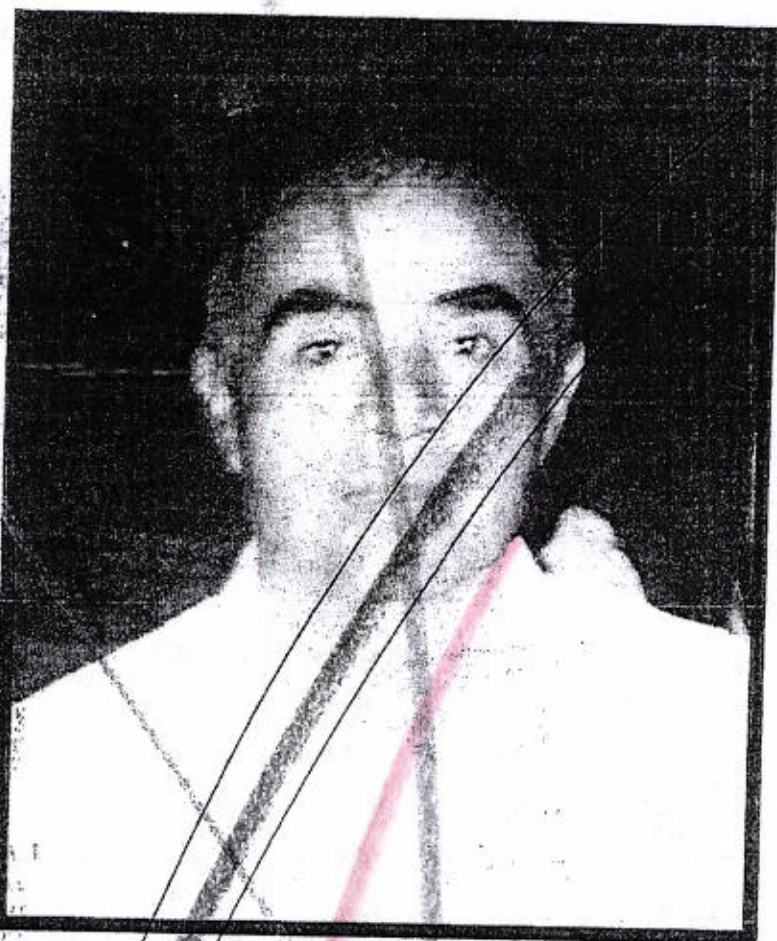
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO,  
COMERCIO Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE APARECIDOS  
328



485  
[Redacted]  
[Redacted]  
484



**EDMUNDO O ANDRES REYES  
AMAYA**  
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL  
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

*Edad:* 57 años.  
*Estatura:* 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.  
*Descripción física:* calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bólitos) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio corto de las patillas, barba partida.  
*Signos particulares:* Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.  
*Estudios:* Secundaria.  
*Ocupación:* Comerciante.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL MEXICO EXHORTACIONES RUIZ VER

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AG: [Redacted]  
ME [Redacted]  
VERACRUZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNIDAD Y TRATADO DE AMERICA

REPUBLICA  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, a 06 seis de marzo de 2009  
dos mil nueve.

El suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

Que las presentes copias fotostáticas constantes de 11 once fojas útiles por uno de sus lados, fueron tomadas del expediente original del exhorto número EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, las primeras 09 nueve fojas concuerdan fielmente con su respectivo original, mientras que las fojas 10 diez y 11 once se encuentran en autos del citado expediente en copia fotostática simple, con la impresión en original del sello que aparece al calce en el extremo derecho, y que correspondiente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; documentos que tuve a la vista con ésta misma fecha y de los cuales se obtuvieron las presentes copias, realizándose la correspondiente compulsación.

**CONSTE**

**A.M.P.F.**

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ

PROCURADURÍA DE DELICIA  
CIÓN DEL DELITO  
COMUNIDAD  
IA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DESA  
MESA